



CLAUSURA, LIQUIDACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

ANTECEDENTES

La Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del cantón Portoviejo PORTOVIAL EP, a través de cada una de sus direcciones, ejecutó las actividades previstas de conformidad a los proyectos estratégicos y objetivos institucionales para el ejercicio económico 2023.

El presente informe tiene por objeto presentar la clausura, liquidación y evaluación presupuestaria de la ejecución de PORTOVIAL EP. durante el ejercicio fiscal 2023, cuya información de respaldo se obtuvo a través de los reportes del Sistema Administrativo Financiero y Tributario – SAFT.

Para mayor discernimiento a continuación se detalla glosario de cada uno de los términos a utilizar durante el desarrollo del presente informe.

Presupuesto inicial: Es el presupuesto aprobado por el Directorio de la empresa PORTOVIAL EP, para un ejercicio financiero anual.

Reformas presupuestarias: Son modificaciones a la programación de la ejecución del presupuesto que se realizan en función de los requerimientos institucionales, tanto de ingresos como de gastos.

Presupuesto codificado: Es el presupuesto inicial más las reformas realizadas (aumentos y/o disminuciones), a una fecha determinada.

Compromiso de gastos: Acto administrativo por el que la autoridad competente decide su realización, momento en el cual se genera una reserva parcial o total de la asignación presupuestaria. El compromiso se materializa en el momento en que se conviene o contrata formalmente con un tercero la realización de obras, provisión de bienes, prestación de servicios, transferencias o subvenciones.

Comprometido: Monto de la asignación presupuestaria que ha sido reservado para la realización de gastos específicos.

Devengado: Registro de los hechos económicos en el momento que ocurre, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de los derechos y obligaciones ciertas, vencimiento de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones legales o prácticas comerciales de general aceptación.

El presupuesto devengado en los ingresos constituye el reconocimiento de los derechos y en los egresos las obligaciones de los bienes o servicios tramitados por el PORTOVIAL EP. cuyo valor se constituye en una obligación de pago por la prestación efectiva realizada.

Clausura del Presupuesto: Fecha final de la gestión presupuestaria. Se realiza el 31 de diciembre de cada año. Toda operación que implique afectación presupuestaria de alguna naturaleza se realizará hasta esa fecha por lo que, con posterioridad a la misma, no podrán contraerse compromisos ni obligaciones que afecten el presupuesto clausurado. Una vez clausurado el presupuesto procederá el cierre contable de conformidad con las normas técnicas vigentes para el efecto. Los derechos y las obligaciones que quedaren pendientes de cobro o de pago al 31 de diciembre de cada año, como consecuencia de la aplicación del principio del



devengado, serán recaudados o cancelados, según los casos, dentro de las transacciones de caja del ejercicio siguiente.

Liquidación presupuestaria: Fase del ciclo presupuestario que corresponde a la consolidación de la información de la ejecución presupuestaria de un ejercicio fiscal.

Ejecución presupuestaria: Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. La ejecución presupuestaria se debe realizar sobre la base de las directrices establecidas por el Ministerio de Finanzas y comprende la formulación, seguimiento, programación de la ejecución presupuestaria, las modificaciones al presupuesto y las operaciones presupuestarias.

Evaluación presupuestaria: Es la fase del ciclo presupuestario en la que la institución ejecutora mide la eficacia y eficiencia de los resultados alcanzados y proporciona los elementos de juicio a los responsables de la gestión administrativa para que adopten las medidas correctivas tendientes a la consecución de sus objetivos y a la optimización del uso de los recursos puestos a su disposición.

Ejercicio fiscal: Es el período regular presupuestario y contable dentro del cual se hacen y se ejecutan las estimaciones de ingresos y de gastos. Comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

BASE LEGAL

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFYP

APROBACIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 107.- Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 119.- Contenido y finalidad.- (...) El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.

CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 121.- Clausura del presupuesto.- Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer



compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades.

Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal en los términos que el Reglamento del presente Código establezca.

Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas.

Art. 122.- Liquidación del presupuesto.- La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

Reglamento al Código Orgánico de Planificación, y Finanzas Públicas, COPLAFIP.

Art. 82.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona el/la Presidente/a de la República.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la Presidente o el Presidente de la República, registrará el monto total del presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, particular que deberá ser notificado oficialmente por parte del Ministro o Ministra a cargo de las finanzas públicas a la Asamblea Nacional hasta el 15 enero, junto con un informe técnico. En los presupuestos del resto del sector público, se aplicará esta misma disposición, con su respectivo órgano legislativo. En los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, sus empresas públicas y sus entidades adscritas, se aplicará esta misma disposición con respecto a su máxima autoridad en el año de posesión de la misma.

Art. 127.- Liquidación.- La liquidación del presupuesto comprende el conjunto de operaciones que realizan las instituciones para expresar y presentar a las autoridades y a la ciudadanía, la información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada en el transcurso de un ejercicio fiscal hasta la fecha de su clausura, sustentada en las transacciones de caja y los estados financieros.

128.- Objetivos de la liquidación presupuestaria:

- 1.- Concluir el ciclo presupuestario de cada ejercicio fiscal.
- 2.- Informar sobre el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y de gastos sobre la base de estados financieros.
- 3.- Establecer el déficit o superávit y su respectivo financiamiento; y,
- 4.- Determinar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de ejecución presupuestaria.

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD.

CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Art. 263.- Plazo de clausura.- El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año.



Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior.

Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.

Art. 264.- Obligaciones pendientes.- Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.

Art. 265.- Plazo de liquidación.- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, **hasta el 31 de enero**, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. **El déficit o superávit financiero**, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

2. **El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto**, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit.

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Normas Técnicas de Presupuesto emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas

2.6.2.7 Liquidación de los presupuestos de las empresas y entidades que integran los gobiernos autónomos descentralizados.

Las empresas y las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado liquidarán sus presupuestos de acuerdo a su ordenamiento legal en materia presupuestaria, sin perjuicio de seguir los lineamientos señalados en la presente normativa.

2.5 Evaluación de la Ejecución Presupuestaria

2.5.3 Niveles de la Evaluación

2.5.3.2 Evaluación Institucional

La evaluación institucional comprenderá: el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria; y, el análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados contenidas en los programas presupuestarios, en combinación con los recursos utilizados, en términos de los conceptos de eficiencia y eficacia que se expresan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados.



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

La Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Portoviejo, PORTOVIAL EP., inició con sus actividades en el 2023 con un presupuesto prorrogado de 6'325.600,00 posteriormente con fecha 03 de julio de 2023 mediante Resolución No. 2023-002 el Directorio de la empresa aprueba el presupuesto para el ejercicio económico 2023 el que ascendía a **USD 6'815.000,00**.

La determinación del resultado financiero del ejercicio económico 2023, se establece entre la relación de sus activos corrientes y pasivos corrientes, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit:

RESULTADO FINANCIERO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 31-12-2023
ACTIVOS CORRIENTES		
1.1.1.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO.- Comprende las cuentas que registran y controlan los recursos de fácil realización, incluye los fondos especiales destinados a fines específicos, los títulos recibidos del Estado para ser entregados a terceros e inversiones de corto plazo no previstas en el Presupuesto, realizadas con excedentes temporales de caja.	148.144,07
1.1.1.06.	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR EMPRESAS PÚBLICAS	121.476,87
1.1.1.15.	BANCOS COMERCIALES MONEDA DE CURSO LEGAL-CUENTA DE RECAUDACIÓN	26.667,20
1.1.2.	ANTICIPOS DE FONDOS.- Comprende las cuentas que registran y controlan los recursos disponibles entregados en calidad de anticipos, garantías, fondos a rendir cuentas, débitos indebidos sujetos a reclamo y egresos realizados por recuperar	48.069,55
1.1.2.05.	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	47.708,57
1.1.2.21.	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR (IESS)	15,88
1.1.2.22	POR RECUPERACIÓN DE FONDOS	345,10
1.1.3.	CUENTAS POR COBRAR.- Comprende las cuentas que registran y controlan los recursos provenientes de derechos a la percepción de fondos, dentro del ejercicio fiscal.	293.464,12
1.1.3.13.	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	9.941,70
1.1.3.17.	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	283.522,42
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		489.677,74

PASIVOS CORRIENTES		
2.1.2.	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS.- Comprende las cuentas que registran y controlan las obligaciones por la recepción de depósitos de intermediación, fondos de terceros retenidos de aplicaciones no presupuestarias, los recibidos en calidad de anticipos o en garantía y los créditos tributarios por liquidar.	449.402,85
2.1.2.01.	DEPOSITOS DE INTERMEDIACION	307.696,20
2.1.2.09.	DEPÓSITOS DE RECAUDACIONES EN EL SISTEMA FINANCIERO	141.706,65



2.1.3	CUENTAS POR PAGAR.- Comprende las cuentas que registran y controlan las obligaciones de pago, a cumplir dentro del ejercicio fiscal, provenientes de financiamientos de terceros.	203.188,69
2.1.3.51.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	28.027,16
2.1.3.53.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18.656,10
2.1.3.57.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	1.136,01
2.1.3.71.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	28.584,58
2.1.3.73.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	126.784,84
	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	652.591,54
ACTIVOS CORRIENTES - PASIVOS CORRIENTES		-162.913,80

Como se puede observar en el cuadro anterior, establecida la relación entre Activos y Pasivos Corrientes, generados en el año 2023, se obtiene un déficit financiero de **USD -162.913,80**.

NOTA ACLARATORIA:

Este déficit financiero resulta por el incremento de los pasivos corrientes en relación a los activos corrientes; debido principalmente a los depósitos de intermediación o depósitos de terceros que son recaudados de conformidad al convenio de recaudación del impuesto a los vehículos.

2.- El déficit o superávit proveniente de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit. En el caso inverso habrá déficit:

RESULTADO PRESUPUESTARIO
INGRESOS

Código partida	Descripción	Codificado antes Liquidación	Liquidación Presupuestaria	Codificado Final	Devengado acumulado	Saldo por devengar
1	INGRESOS CORRIENTE	3.530.664,24	317.398,25	3.848.062,49	3.111.151,57	736.910,92
1301	TASAS GENERALES	1.157.427,70	161.462,43	995.965,27	995.965,27	-
1704	MULTAS	1.203.100,34	573.582,84	1.776.683,18	1.039.772,26	736.910,92
1801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	1.165.635,30	91.876,16	1.073.759,14	1.073.759,14	-
1904	OTROS NO OPERACIONALES	4.500,90	2.846,00	1.654,90	1.654,90	-
2	INGRESOS DE CAPITAL	2.689.240,52	183.802,55	2.505.437,97	2.505.437,97	-
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	2.689.240,52	183.802,55	2.505.437,97	2.505.437,97	-
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	595.095,24	50.758,50	544.336,74	284.271,73	260.065,01
3602	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	240.000,00	27.700,00	212.300,00	-	212.300,00
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	100.579,71	30.798,10	69.781,61	69.781,61	-
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	254.515,53	7.739,60	262.255,13	214.490,12	47.765,01
TOTALES		6.815.000,00	82.837,20	6.897.837,20	5.900.861,27	996.975,93



GASTOS

Código partida	Descripción	Codificado ANTES DE LIQUID.	Total de Liquidación	Nuevo Codificado	Devengado acumulado	Saldo por Devengar
5	GASTO CORRIENTE	2.399.169,57	243.807,70	2.155.361,87	2.113.379,68	41.876,44
51	GASTO EN PERSONAL	1.568.077,97	-105.093,52	1.462.984,45	1.462.984,45	-
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	519.704,64	-110.670,19	409.034,45	367.158,01	41.876,44
56	GASTOS FINANCIEROS	59.671,36	-3.309,82	56.361,54	56.361,54	-
57	OTROS GASTOS	222.341,06	-24.734,17	197.606,89	197.501,14	-
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.374,54	-	29.374,54	29.374,54	-
7	GASTO DE INVERSIÓN	4.178.991,91	350.554,20	4.529.546,11	3.594.293,01	187.434,96
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.560.226,96	19.926,64	1.580.153,60	1.493.367,29	-
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	2.356.585,71	338.824,62	2.695.410,33	1.846.943,54	187.434,96
75	OBRA PÚBLICAS	262.179,24	-8.197,06	253.982,18	253.982,18	-
8	GASTO DE CAPITAL	70.752,50	36.780,00	33.972,50	33.972,50	-
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	70.752,50	-36.780,00	33.972,50	33.972,50	-
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	166.086,02	12.870,70	178.956,72	154.260,70	-
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	101.495,24	9.022,82	110.518,06	94.395,24	-
97	PASIVO CIRCULANTE	63.090,78	-471,91	62.618,87	59.865,46	-
99	OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS NI PAGADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.500,00	4.319,79	5.819,79	-	-
TOTALES		6.815.000,00	82.837,20	6.897.837,20	5.895.905,89	229.311,40

De la relación establecida entre el Total de Ingresos y Gastos devengados en el año 2023, se obtiene un superávit presupuestario de **USD 4.955,38**.

Detalle	Codificado antes de liquidación	Liquidación Presupuestaria	Codificado Final	Devengado Acumulado
INGRESOS	6.815.000,00	82.837,20	6.897.837,20	5.900.861,27
GASTOS	6.815.000,00	82.837,20	6.897.837,20	5.895.905,89
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO (Ingresos Devengados - Egresos Devengados)				4.955,38

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2023 (SALDO POR DEVENGAR)

El total de Ingresos no devengados asciende **USD 996.975,93** que representa el **14%** de la codificación final del presupuesto y que se detallan:

Código partida	Descripción	Codificado Final	Saldo por devengar	% de representación
1704	MULTAS	1.776.683,18	736.910,92	11%
3602	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	212.300,00	212.300,00	3%
3801	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EGASTOS Y EP COMPRA BIENES Y O SERV	262.255,13	47.765,01	1%
TOTAL NO DEVENGADO			996.975,93	14%



- **1704 - MULTAS (INFRACCIONES A LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL)** - Suplemento de liquidación presupuestaria para considerar el arrastre por liquidación para devengar el contrato con el consorcio SEVIPOR.
- **3602 - FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO** - Suplemento de liquidación presupuestaria para considerar el arrastre por liquidación para devengar el contrato con el consorcio SEVIPOR.
- **3801 - DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EA GADS Y EP COMPRA BIENES Y O SERVICIOS** - Suplemento de liquidación presupuestaria para considerar el arrastre por liquidación para devengar el anticipos por devengar del ejercicio 2023.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (SALDOS POR COMPROMETER - SALDOS CERTIFICADOS NO COMPROMETIDOS - SALDOS COMPROMETIDOS NO DEVENGADOS Y SALDOS POR PAGAR)

En la liquidación presupuestaria de gastos del ejercicio económico 2023 se consideran los saldos presupuestarios que deberán ser arrastrados al ejercicio económico 2024 como es el caso de los saldos certificados no comprometidos, comprometidos no devengados y saldos devengados no pagados ya que corresponden a una obligación por adquirida por parte de la entidad y que se encuentra en ejecución por lo que es necesario incorporarla al presupuesto del ejercicio 2024.

Así también se incorporan como arrastre los saldos por comprometer que son necesarios para la ejecución de nuevos proyectos, los mismo que no fueron contemplados en el mes de octubre cuando el directorio de la empresa aprobó el presupuesto del año 2024; razón por la cual se los incorpora con la liquidación presupuestaria del ejercicio 2023.

A continuación el detalle de liquidación presupuestaria y saldos del ejercicio fiscal 2023.

Código partida	Descripción	Codificado ANTES DE LIQUID.	Total de Liquidación	Nuevo Codificado	Saldo certificación	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Saldo por pagar
5	GASTO CORRIENTE	2.399.169,57	243.807,70	2.155.361,87	105,75	-	41.876,44	47.819,27
51	GASTO EN PERSONAL	1.568.077,97	-105.093,52	1.462.984,45			-	28.027,16
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	519.704,64	-110.670,19	409.034,45			41.876,44	18.656,10
56	GASTOS FINANCIEROS	59.671,36	-3.309,82	56.361,54			-	-
57	OTROS GASTOS	222.341,06	24.734,17	197.606,89	105,75		-	1.136,01
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.374,54	-	29.374,54			-	-
7	GASTO DE INVERSIÓN	4.178.991,91	350.554,20	4.529.546,11	-	747.818,14	187.434,96	155.369,42
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.560.226,96	19.926,64	1.580.153,60		86.786,31	-	28.584,58
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	2.356.585,71	338.824,62	2.695.410,33		661.031,83	187.434,96	126.784,84
75	OBRAS PÚBLICAS	262.179,24	-8.197,06	253.982,18			-	-
8	GASTO DE CAPITAL	70.752,50	36.780,00	33.972,50	-	-	-	-
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	70.752,50	36.780,00	33.972,50			-	-
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	166.086,02	12.870,70	178.956,72	-	24.696,02	-	-
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	101.495,24	9.022,82	110.518,06		16.122,82	-	-
97	PASIVO CIRCULANTE	63.090,78	471,91	62.618,87		2.753,41	-	-
99	OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS NI PAGADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.500,00	4.319,79	5.819,79		5.819,79	-	-
TOTALES		6.815.000,00	82.837,20	6.897.837,20	105,75	772.514,16	229.311,40	203.188,69



El total de saldos de la liquidación presupuestaria 2023 es de **USD 1.205.120,00** que representan el **17,47%** a continuación se detallan los tipos de arrastres y la justificación:

TIPO DE ARRASTRE	VALOR	REPRESENTACIÓN CON EL PRESUPUESTO LIQUIDADO	DETALLE O JUSTIFICACIÓN
Saldo de Certificación	105,75	0,002%	Dieta de directorio mes de diciembre 2023
Saldo por comprometer	772.514,16	11,20%	Incorporación de nuevos agentes civiles de tránsito; pago del 49% al consorcio Sevipor por alianza estratégica de fotoradares; pago de deuda con BDE y pago de liquidaciones a ex funcionarios.
Saldo por devengar	229.311,40	3,32%	Para devengar bienes y servicios de consumos corriente e inversión.
Saldo por pagar	203.188,69	2,95%	Cuenta por pagar de bienes y consumos
TOTAL	1.205.120,00	17,47%	

APLICACIÓN DEL SALDO POR PAGAR EN LA REFORMA PRESUPUESTARIA POR LIQUIDACIÓN

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior el saldo por pagar del año 2023 asciende a USD 203.188,69; sin embargo en el presupuesto aprobado por el Directorio de la Empresa para el ejercicio 2024 se habían considerado cuentas por pagar por un total USD 60.000,00 por lo cual en la aplicación de la reforma por liquidación presupuestaria únicamente se considera la diferencia de las cuentas por pagar que corresponde a USD 143.188,69; es decir que el valor a incorporarse por concepto de arrastres luego de la liquidación presupuestaria 2023 tendrá un suplemento del **USD 1'145.120,00**.



EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA 2023

Los resultados para la ejecución presupuestaria se obtienen al dividir el presupuesto devengado sobre el codificado. Los rangos para su evaluación se presentan a continuación:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	CATEGORÍA	SEMÁFORO
Del 85% al 100%	EJECUCIÓN ÓPTIMA	
Del 70% al 84,9%	EJECUCIÓN MEDIA	
Del 0% al 69,9%	EJECUCIÓN BAJA	

La Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Portoviejo, PORTOVIAL EP., inició con sus actividades en el 2023 con un presupuesto prorrogado de 6'325.600,00 posteriormente con fecha 03 de julio de 2023 mediante Resolución No. 2023-002 el Directorio de la empresa aprueba el presupuesto para el ejercicio económico 2023 el que ascendía a **USD 6'815.000,00**.

Luego de realizar la liquidación presupuestaria del ejercicio 2023 los ingresos al 31 de diciembre de 2023 tanto en los ingresos como los gastos la liquidación presentó un suplemento de USD 82.837,20 lo que presenta luego de la liquidación un nuevo valor codificado de **USD 6.897.837,20** por lo que la ejecución presupuestaria de ingresos y gasto se realizará con este nuevo techo presupuestario.

Respecto del devengamiento, cabe efectuar las siguientes precisiones; que la Normativa de Contabilidad Gubernamental, señala lo siguiente:

Principios Contables:

El Devengado

“La información financiera se deberá registrar sobre la base del devengado conforme lo establecido en el Artículo 157 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Por base devengada se entiende que los flujos se registran cuando se crea, transforma, intercambia, transfiere o extingue un valor económico. Es decir, los efectos de los eventos económicos se registran el momento en que ocurren, independientemente de que se haya efectuado o esté pendiente el cobro o el pago de efectivo...”

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL INGRESO

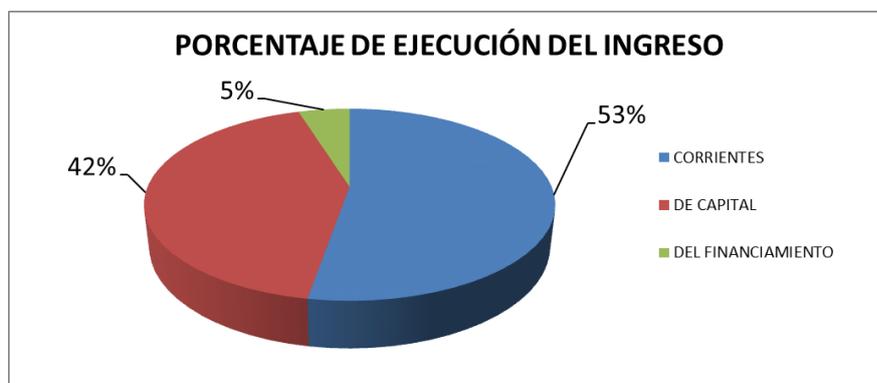
Enero a Diciembre 2023:

El presupuesto de la empresa PORTOVIAL EP se sustenta en los ingresos tributarios y no tributarios, en las transferencias del Gobierno Central por Modelo de Gestión A, ingresos por concepto de matriculación vehicular y RTV e infracciones de tránsito. El financiamiento por su parte incluye los saldos de disponibilidades de cuentas por cobrar de ejercicios anteriores.

En el año 2023, la ejecución presupuestaria de ingresos alcanzó un nivel muy satisfactorio de ejecución del **86%** con respecto a un codificado final luego de la liquidación presupuestaria, a continuación se expone los porcentajes ejecución por tipos de ingresos:

CONCEPTO	CODIFICADO FINAL	DEVENGADO ACUMULADO	% EJECUCIÓN
INGRESOS:			
CORRIENTES	3.848.062,49	3.111.151,57	45%
DE CAPITAL	2.505.437,97	2.505.437,97	36%
DEL FINANCIAMIENTO	544.336,74	284.271,73	4%
TOTAL INGRESOS USD.	6.897.837,20	5.900.861,27	86%

Representación gráfica del porcentaje de ejecución del ingreso



El índice de eficacia de los ingresos ejecutados respecto de los codificados en el año 2023 es del 86%, tal como se demuestra a continuación:

IEI = Índice de Eficacia de los Ingresos
PIM = Presupuesto Institucional modificado

$$\text{IEI (PIM)} = \frac{6.897.837,20}{5.900.861,27} = 86\%$$

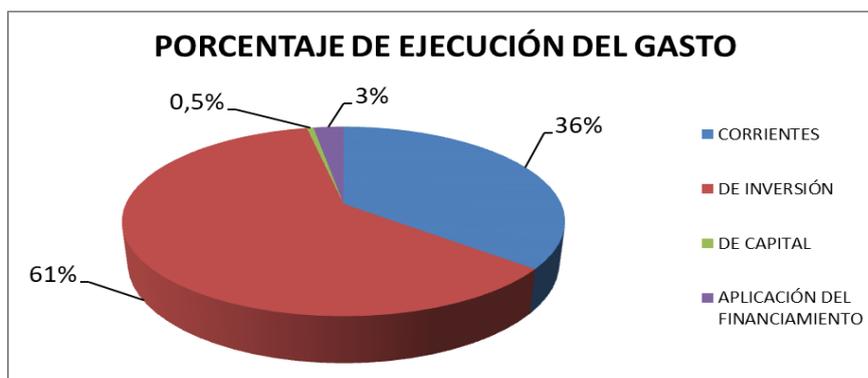
RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO Enero a Diciembre 2023:

Los gastos corrientes corresponde en su mayoría bienes y servicios de consumos para la operatividad de la empresa, por su parte los gastos de inversión corresponden a la ejecución de obras viales destinadas a semaforización, señalización vial horizontal y vertical, los gastos de capital obedecen a adquisición de equipos, mobiliarios y maquinarias para las instalaciones del edificio y finalmente los gastos de financiamiento corresponden al pago de préstamos del BDE para la construcción del edificio administrativo.

La ejecución presupuestaria del gasto durante el año 2023 alcanzó el 85% con un nivel muy satisfactorio, con respecto a un codificado final, a continuación se expone los porcentajes ejecución por tipos de gastos:

CONCEPTO	CODIFICADO FINAL	DEVENGADO ACUMULADO	% EJECUCIÓN
GASTOS:			
CORRIENTES	2.155.361,87	2.113.379,68	31%
DE INVERSIÓN	4.529.546,11	3.594.293,01	52%
DE CAPITAL	33.972,50	33.972,50	0,5%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	178.956,72	154.260,70	2%
TOTAL GASTOS USD.	6.897.837,20	5.895.905,89	85%

Representación gráfica del porcentaje de ejecución del gasto



El índice de eficacia de los gastos ejecutados respecto del codificado en el 2023 es del 85%, como se demuestra a continuación:

IEG = Índice de Eficacia de los Gastos

PIM = Presupuesto Institucional modificado

$$IEI (PIM) = \frac{6.897.837,20}{5.895.905,89} = 85\%$$

CONCLUSIONES

El presupuesto codificado del ejercicio 2023 de USD 6.815.000,00 el mismo que luego de la liquidación presupuestaria tuvo un suplemento de USD 82.837,20 dando como resultado un codificado final de **USD 6.897.837,20** con el cual se realizó esta evaluación presupuestaria.

La evaluación presupuestaria de los ingresos se calcula en función del devengado final vs. el codificado final (luego de la liquidación presupuestaria); para el caso de los ingresos alcanzó el 86% y en los gastos un 85%; lo que significa que se encuentra los niveles de ejecución presupuestaria son muy satisfactorios y son acordes tanto en los ingresos como en los gastos.



El comprometido vs. el devengado tiene incidencia principalmente a procesos de pagos de los últimos meses del año 2023, que corresponden en su mayoría a bienes y servicios de consumo.

Así también, luego de la liquidación presupuestaria se contemplan saldos que se deben arrastrar al presupuesto 2024 porque están atados a compromisos y obligaciones y la ejecución de nuevos proyectos. El valor a incorporarse al presupuesto 2024 por concepto de arrastres luego de la liquidación presupuestaria 2023 tendrá un suplemento del **USD 1'145.120,00**.

Portoviejo, a los 30 días del mes de enero de 2024.

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado:	Ing. Lenin Moreira Arteaga	Especialista de Presupuesto y Sostenibilidad PORTOVIAL EP.	
Revisado:	Ing. Mayra Tatiana Meza Macías	Directora Desarrollo Organizacional PORTOVIAL EP.	
Validado:	Ing. Jorge Luis Yaguana Barba	Coordinador de Evaluación de Sostenibilidad Institucional G.A.D. PORTOVIEJO	

Anexos:

1. Liquidación presupuestaria de ingresos 2023.
2. Liquidación presupuestaria de gastos del 2023.



ANEXOS

Anexo 1: Liquidación presupuestaria de ingresos 2023.

Código partida	Descripción	Codificado antes Liquidación	SUPLEMENTO	Reducción	Traspaso	Liquidación Presupuestaria	Codificado Final	Devengado acumulado	Saldo por devengar
1	INGRESOS CORRIENTE	3.530.664,24	576.180,59	-258.782,34	-	317.398,25	3.848.062,49	3.111.151,57	736.910,92
1301	TASAS GENERALES	1.157.427,70	-	-161.462,43	-	161.462,43	995.965,27	995.965,27	-
01.01.0001.001.130111.000.000	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRICULAS	583.000,00		-71.875,80		71.875,80	511.124,20	511.124,20	-
01.01.0001.001.130199.000.000	OTRAS TASAS	574.427,70		-89.586,63		89.586,63	484.841,07	484.841,07	-
1704	MULTAS	1.203.100,34	576.180,59	-2.597,75	-	573.582,84	1.776.683,18	1.039.772,26	736.910,92
01.01.0001.001.170404.000.000	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	2.675,75		-2.597,75		2.597,75	78,00	78,00	-
01.01.0001.001.170416.000.000	INFRACCIONES A LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	1.200.424,59	576.180,59	-	-	576.180,59	1.776.605,18	1.039.694,26	736.910,92
1801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	1.165.635,30	-	-91.876,16	-	91.876,16	1.073.759,14	1.073.759,14	-
01.01.0001.001.180101.000.000	GOBIERNO CENTRAL	1.105.000,00		-91.876,16		91.876,16	1.013.123,84	1.013.123,84	-
01.01.0001.001.180101.001.000	GOBIERNO CENTRAL (ALICUOTA DE ARRASTRE)	60.635,30		-		-	60.635,30	60.635,30	-
01.01.0001.001.180101.001.000	GOBIERNO CENTRAL (ALICUOTA 2021)	-		-		-	-	-	-
1904	OTROS NO OPERACIONALES	4.500,90	-	-2.846,00	-	2.846,00	1.654,90	1.654,90	-



01.01.0001.001.190405.000.000	INGRESOS DE BIENES PROVENIENTES DE CHATARRIZACIÓN	1.000,00		-1.000,00		1.000,00	-	-	-
01.01.0001.001.190499.000.000	OTROS NO ESPECIFICADOS	3.500,90		-1.846,00		1.846,00	1.654,90	1.654,90	-
2	INGRESOS DE CAPITAL	2.689.240,52	-	-183.802,55	-	183.802,55	2.505.437,97	2.505.437,97	-
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	2.689.240,52	-	-183.802,55	-	183.802,55	2.505.437,97	2.505.437,97	-
01.01.0001.001.280101.000.000	DEL GOBIERNO CENTRAL	2.547.758,14		-183.802,55		183.802,55	2.363.955,59	2.363.955,59	-
01.01.0001.001.280101.015.000	DEL GOBIERNO CENTRAL (ALICUOTA ARRASTRE)	141.482,38		-		-	141.482,38	141.482,38	-
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	595.095,24	47.708,57	-98.467,07	-	50.758,50	544.336,74	284.271,73	260.065,01
3602	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	240.000,00	-	-27.700,00	-	27.700,00	212.300,00	-	212.300,00
01.01.0001.001.360201.000.000	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	240.000,00		-27.700,00		27.700,00	212.300,00	-	212.300,00
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	100.579,71	-	-30.798,10	-	30.798,10	69.781,61	69.781,61	-
01.01.0001.001.370102.000.000	DE FONDOS DE AUTOGESTION	100.579,71		-30.798,10		30.798,10	69.781,61	69.781,61	-
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	254.515,53	47.708,57	-39.968,97	-	7.739,60	262.255,13	214.490,12	47.765,01
01.01.0001.001.380101.000.000	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	220.337,22		-39.968,97		39.968,97	180.368,25	180.368,25	-
01.01.0001.001.380107.000.000	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EA GADS Y EP COMPRA BIENES Y O SERV	180,98	47.708,57	-	-	47.708,57	47.889,55	124,54	47.765,01



01.01.0001.001.380108.000.000	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.	33.997,33	-	-	33.997,33	33.997,33	-		
TOTALES		6.815.000,00	623.889,16	-541.051,96	-	82.837,20	6.897.837,20	5.900.861,27	996.975,93



Anexo 2: Liquidación presupuestaria de gastos 2023

Código partida	Descripción	Codificado ANTES DE LIQUID.	SUPLEMENTO	Reducción	Traspaso	Total de Liquidación	Nuevo Codificado	Monto certificado	Saldo certificación	Comprometido acumulado	Total Comprometido	Saldo por Comprometer	Devengado acumulado	Saldo por Devengar	Pagado acumulado	Saldo por pagar
	110 ADMINISTRATIVO	667.790,92	-	92.639,33	-	92.639,33	575.151,59	396.866,14	105,75	575.045,84	575.151,59	-	563.980,53	11.065,31	549.584,24	14.396,29
2023.06.01.0001.110.530105.000.13.01.00.0.000	TELECOMUNICACIONES (ARRASTRE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.02.0001.110.530104.000.13.01.00.0.000	ENERGIA ELECTRICA	24.500,00	-	-3.552,55	-	3.552,55	20.947,45	20.947,45	-	20.947,45	20.947,45	-	20.947,45	-	19.087,79	1.859,66
2023.06.03.0001.110.530101.000.13.01.00.0.000	AGUA POTABLE	1.700,00	-	-559,48	-	559,48	1.140,52	1.140,52	-	1.140,52	1.140,52	-	1.140,52	-	1.140,52	-
2023.06.04.0001.110.530105.000.13.01.00.0.000	TELECOMUNICACIONES	2.400,00	-	-831,28	-	831,28	1.568,72	1.568,72	-	1.568,72	1.568,72	-	1.568,72	-	1.568,72	-
2023.06.05.0001.110.530106.000.13.01.00.0.000	SERVICIO DE CORREO	500,00	-	-500,00	-	500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.06.0001.110.530203.000.13.01.00.0.000	ALMACENAMIENTO EMBALAJE ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	650,00	-	-650,00	-	650,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.07.0001.110.530208.000.13.01.00.0.000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (ARRASTRE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.08.0001.110.530209.000.13.01.00.0.000	SERVICIO DE ASEOVESTIMENTA DE TRABAJO FUMIGACION DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PUBLICO (ARRASTRE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.09.0001.110.530208.000.13.01.00.0.000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	118.015,25	-	-391,89	-	391,89	117.623,36	117.623,36	-	117.623,36	117.623,36	-	117.525,37	97,99	107.511,48	10.013,89



2023.06.10.0001.110. 530209.000.13.01.00 0.0.000	SERVICIOS DE ASEO LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN LIMPIEZA DE INSTALACIONES MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES,	40.355,18	-1,00	-1,00	40.354,18	40.354,18	-	40.354,18	40.354,18	-	37.614,22	2.739,96	37.614,22	-
2023.06.11.0001.110. 530228.000.13.01.00 0.0.000	SERVICIOS DE PROVISIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y CERTIFICACIÓN PARA REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES	27,00	-27,00	-27,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.24.0001.110. 530204.000.13.01.00 0.0.000	EDICIÓN IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.44.0001.110. 530202.000.13.01.00 0.0.000	FLETES Y MANIOBRAS	450,00	-450,00	450,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.12.0001.110. 530301.000.13.01.00 0.0.000	PASAJES AL INTERIOR	6.639,32	-5.102,00	5.102,00	1.537,32	1.537,32	-	1.537,32	1.537,32	-	1.537,32	-	1.537,32	-
2023.06.13.0001.110. 530303.000.13.01.00 0.0.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL INTERIOR	4.500,00	-3.749,39	3.749,39	750,61	750,61	-	750,61	750,61	-	750,61	-	750,61	-
2023.06.14.0001.110. 530418.000.13.01.00 0.0.000	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS INTERNAS	6.764,05	-5.541,22	5.541,22	1.222,83	1.222,83	-	1.222,83	1.222,83	-	1.222,83	-	1.222,83	-
2023.06.15.0001.110. 530402.000.13.01.00 0.0.000	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	5.577,00	-0,80	-0,80	5.576,20	5.576,20	-	5.576,20	5.576,20	-	5.576,20	-	5.576,20	-
2023.06.16.0001.110. 530403.000.13.01.00 0.0.000	MOBILIARIOS (INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	2.000,00	-2.000,00	2.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.17.0001.110. 530404.000.13.01.00 0.0.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	10.089,00	-1.479,00	1.479,00	8.610,00	8.610,00	-	8.610,00	8.610,00	-	8.610,00	-	8.610,00	-
2023.06.49.0001.110. 530402.000.13.01.00 0.0.000	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES),	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



	(ARRASTRE)																
2023.06.51.0001.110. 530401.000.13.01.00 0.0.000	TERRENOS (MANTENIMIENTO) (ARRASTRE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.57.0001.110. 530405.000.13.01.00 0.0.000	VEHICULOS (INSTALACION Y MANTENIMIENTO) ARRASTRE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.18.0001.110. 530505.000.13.01.00 0.0.000	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	53.910,67	-387,87	387,87	53.522,80	53.522,80	-	53.522,80	53.522,80	-	46.586,80	6.936,00	46.491,43	95,37			
2023.06.19.0001.110. 530502.000.13.01.00 0.0.000	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS PARQUEADEROS CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	16.787,68	-	-	16.787,68	16.787,68	-	16.787,68	16.787,68	-	15.496,32	1.291,36	14.204,96	1.291,36			
2023.06.48.0001.110. 530504.000.13.01.00 0.0.000	MAQUINARIA Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTOS), (ARRASTRE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.56.0001.110. 530502.000.13.01.00 0.0.000	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTOS), (ARRASTRE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.58.0001.110. 530505.000.13.01.00 0.0.000	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO) (ARRASTRE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.20.0001.110. 530601.000.13.01.00 0.0.000	CONSULTORÍA ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.21.0001.110. 530602.000.13.01.00 0.0.000	SERVICIO DE AUDITORÍA	5.500,00	-	-	5.500,00	5.500,00	-	5.500,00	5.500,00	-	5.500,00	-	5.500,00	-	5.500,00	-	-



2023.06.45.0001.110. 530607.000.13.01.00 0.0.000	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS (SERVICIO ESPECIALIZADO DE COBRANZA Y RECUPERACIÓN DE CARTERA)	23.805,47	-9.421,39	9.421,39	14.384,08	14.384,08	-	14.384,08	14.384,08	-	14.384,08	-	14.384,08	-
2023.06.22.0001.110. 530801.000.13.01.00 0.0.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	12.876,11	-4.942,56	4.942,56	7.933,55	7.933,55	-	7.933,55	7.933,55	-	7.933,55	-	7.933,55	-
2023.06.23.0001.110. 530804.000.13.01.00 0.0.000	MATERIALES DE OFICINA	22.731,38	-10.327,56	10.327,56	12.403,82	12.403,82	-	12.403,82	12.403,82	-	12.403,82	-	12.403,82	-
2023.06.25.0001.110. 530805.000.13.01.00 0.0.000	MATERIALES DE ASEO	2.300,00	-620,50	620,50	1.679,50	1.679,50	-	1.679,50	1.679,50	-	1.679,50	-	1.679,50	-
2023.06.26.0001.110. 530811.000.13.01.00 0.0.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION ELECTRICOS PLOMERIA Y CARPINTERIA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	2.721,75	-1.535,75	1.535,75	1.186,00	1.186,00	-	1.186,00	1.186,00	-	1.186,00	-	1.186,00	-
2023.06.27.0001.110. 530813.000.13.01.00 0.0.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.400,00	-2.400,00	2.400,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.28.0001.110. 530820.000.13.01.00 0.0.000	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	200,00	-200,00	200,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.43.0001.110. 530803.001.13.01.00 0.0.000	LUBRICANTES (ARRASTRE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.50.0001.110. 530813.000.13.01.00 0.0.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS (ARRASTRE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.53.0001.110. 530804.000.13.01.00 0.0.000	MATERIALES DE OFICINA (ARRASTRE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.55.0001.110. 530801.000.13.01.00 0.0.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS (ARRASTRE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.59.0001.110. 530819.000.13.01.00 0.0.000	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	4.000,00	-593,92	593,92	3.406,08	3.406,08	-	3.406,08	3.406,08	-	3.406,08	-	3.406,08	-



2023.06.29.0001.110. 531404.000.13.01.00 0.0.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.000,00	-2.000,00	-	2.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.30.0001.110. 531406.000.13.01.00 0.0.000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	1.500,00	-1.500,00	-	1.500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.31.0001.110. 531403.000.13.01.00 0.0.000	MOBILIARIO	1.500,00	-1.500,00	-	1.500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.32.0001.110. 531411.000.13.01.00 0.0.000	PARTES Y REPUESTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.33.0001.110. 560206.000.13.01.00 0.0.000	COMISIONES Y OTROS CARGOS	250,00	-250,00	-	250,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.34.0001.110. 570102.000.13.01.00 0.0.000	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	4.438,62	-14,58	-	-14,58	4.424,04	4.424,04	-	4.424,04	4.424,04	-	4.424,04	-	4.424,04	-
2023.06.35.0001.110. 570104.000.13.01.00 0.0.000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y DE MEJORA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.36.0001.110. 570201.000.13.01.00 0.0.000	SEGUROS	22.986,44	-11.055,36	-	11.055,36	11.931,08	11.932,07	-	11.931,08	11.931,08	-	11.931,08	-	10.903,32	1.027,76
2023.06.37.0001.110. 570203.000.13.01.00 0.0.000	COMISIONES BANCARIAS	3.216,00	-864,83	-	864,83	2.351,17	-	-	2.351,17	2.351,17	-	2.351,17	-	2.348,67	2,50
2023.06.38.0001.110. 570206.000.13.01.00 0.0.000	COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIALES Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	500,00	-265,45	-	265,45	234,55	234,55	-	234,55	234,55	-	234,55	-	234,55	-
2023.06.39.0001.110. 570219.000.13.01.00 0.0.000	DEVOLUCIONES	190.000,00	-12.074,20	-	12.074,20	177.925,80	-	-	177.925,80	177.925,80	-	177.925,80	-	177.925,80	-
2023.06.52.0001.110. 570201.000.13.01.00 0.0.000	SEGUROS (ARRASTRE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.06.40.0001.110. 570301.000.13.01.00 0.0.000	DIETAS	1.200,00	-459,75	-	459,75	740,25	740,25	105,75	634,50	740,25	-	634,50	-	528,75	105,75



2023.06.46.0001.110. 730502.000.13.01.00 0.0.000	SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIO FISICO// EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS CASILLEROS JUDICIALES (ARRENDAM)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2023.06.47.0001.110. 730502.000.13.01.00 0.0.000	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS CASILLEROS JUDICIALES (ARRENDAM)	36.000,00	-	-	36.000,00	36.000,00	-	36.000,00	36.000,00	-	36.000,00	-	36.000,00	-	36.000,00	
2023.06.41.0001.110. 840104.000.13.01.00 0.0.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.000,00	-2.000,00	-	2.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2023.06.42.0001.110. 840103.000.13.01.00 0.0.000	MOBILIARIO	3.800,00	-3.800,00	-	3.800,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2023.06.60.0001.110. 840105.000.13.01.00 0.0.000	VEHICULOS (BIENES DE LARGA DURACION)	27.000,00	-1.590,00	-	1.590,00	25.410,00	25.410,00	-	25.410,00	25.410,00	-	25.410,00	-	25.410,00	-	
2023.06.54.0001.110. 840202.000.13.01.00 0.0.000	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIA (ARRASTRE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	120 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y HUMANO	3.334.197,53	71.659,08	160.700,10	-	89.041,02	3.245.156,51	196.198,67	-	3.152.550,41	3.152.550,41	92.606,10	3.128.385,27	24.165,14	3.067.161,38	61.223,89
2023.08.01.0001.120. 510105.000.13.01.00 0.0.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	235.501,00	-10.547,69	-	10.547,69	224.953,31	-	-	224.953,31	224.953,31	-	224.953,31	-	220.989,81	3.963,50	
2023.08.02.0001.120. 510203.000.13.01.00 0.0.000	DÉCIMO TERCER SUELDO	127.607,74	-38.010,06	-	38.010,06	89.597,68	-	-	89.597,68	89.597,68	-	89.597,68	-	89.475,51	122,17	
2023.08.03.0001.120. 510204.000.13.01.00 0.0.000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	42.950,00	-6.085,00	-	6.085,00	36.865,00	-	-	36.865,00	36.865,00	-	36.865,00	-	36.865,00	-	
2023.08.06.0001.120. 510512.000.13.01.00 0.0.000	SUBROGACIÓN	5.441,00	-5.305,80	-	5.305,80	135,20	-	-	135,20	135,20	-	135,20	-	135,20	-	
2023.08.07.0001.120. 510509.000.13.01.00 0.0.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	800,00	-800,00	-	800,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2023.08.08.0001.120. 510510.000.13.01.00 0.0.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	876.348,00	-19.383,92	-	19.383,92	856.964,08	-	-	856.964,08	856.964,08	-	856.964,08	-	845.920,50	11.043,58	



2023.08.09.0001.120. 510513.000.13.01.00 0.0.000	ENCARGOS	17.364,00	-3.489,70	3.489,70	13.874,30	-	-	13.874,30	13.874,30	-	13.874,30	-	13.874,30	-
2023.08.04.0001.120. 510602.000.13.01.00 0.0.000	FONDO DE RESERVA	62.947,10	-5.044,35	5.044,35	57.902,75	-	-	57.902,75	57.902,75	-	57.902,75	-	57.902,75	-
2023.08.05.0001.120. 510601.000.13.01.00 0.0.000	APORTE PATRONAL	130.511,62	-6.709,80	6.709,80	123.801,82	-	-	123.801,82	123.801,82	-	123.801,82	-	112.673,35	11.128,47
2023.08.10.0001.120. 510707.000.13.01.00 0.0.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	67.626,86	-8.736,55	8.736,55	58.890,31	-	-	58.890,31	58.890,31	-	58.890,31	-	57.120,87	1.769,44
2023.08.11.0001.120. 510711.000.13.01.00 0.0.000	INDEMNIZACIONES LABORALES	980,65	-980,65	980,65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.08.12.0001.120. 530612.000.13.01.00 0.0.000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	9.745,22	-	-	9.745,22	9.745,22	-	9.745,22	9.745,22	-	9.745,22	-	9.745,22	-
2023.08.15.0001.120. 530609.000.13.01.00 0.0.000	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	2.496,00	-2.496,00	2.496,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.08.18.0001.120. 530606.000.13.01.00 0.0.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	12.245,00	-360,46	360,46	11.884,54	11.884,54	-	11.884,54	11.884,54	-	10.983,54	901,00	6.387,39	4.596,15
2023.08.19.0001.120. 530601.000.13.01.00 0.0.000	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	23.500,00	-235,86	235,86	23.264,14	23.264,14	-	23.264,14	23.264,14	-	23.264,14	-	23.264,14	-
2023.08.13.0001.120. 530802.000.13.01.00 0.0.000	VESTUARIO LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN UNIFORMES CARPAS	6.460,02	-	-	6.460,02	6.460,02	-	6.460,02	6.460,02	-	6.460,02	-	6.460,02	-
2023.08.14.0001.120. 530802.000.13.01.00 0.0.000	VESTUARIO LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN UNIFORMES CARPAS, (ARRASTRE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.08.16.0001.120. 530809.000.13.01.00 0.0.000	MEDICAMENTOS	946,36	-812,36	812,36	134,00	134,00	-	134,00	134,00	-	134,00	-	118,00	16,00
2023.08.17.0001.120. 530819.000.13.01.00 0.0.000	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.09.02.0001.120. 710105.000.13.01.00 0.0.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	847.656,00	-4.064,00	4.064,00	843.592,00	-	-	843.592,00	843.592,00	-	843.592,00	-	834.204,02	9.387,98



2023.09.01.0001.120. 710203.000.13.01.00 0.0.000	DECIMO TERCER SUELDO	113.634,00		-16.750,24	16.750,24	96.883,76	-	-	91.521,26	91.521,26	5.362,50	91.521,26	-	89.492,09	2.029,17	
2023.09.03.0001.120. 710204.000.13.01.00 0.0.000	DECIMO CUARTO SUELDO	52.158,00	3.639,92		3.639,92	55.797,92	-	-	51.581,25	51.581,25	4.216,67	51.581,25	-	50.470,13	1.111,12	
2023.09.04.0001.120. 710510.000.13.01.00 0.0.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	282.524,00	60.535,05		60.535,05	343.059,05	-	-	278.709,05	278.709,05	64.350,00	278.709,05	-	275.185,59	3.523,46	
2023.09.05.0001.120. 710601.000.13.01.00 0.0.000	APORTE PATRONAL	135.078,47	3.164,32		3.164,32	138.242,79	-	-	130.746,01	130.746,01	7.496,78	130.746,01	-	119.266,73	11.479,28	
2023.09.06.0001.120. 710602.000.13.01.00 0.0.000	FONDOS DE RESERVA	97.176,49		-10.272,73	10.272,73	86.903,76	-	-	81.543,40	81.543,40	5.360,36	81.543,40	-	81.522,00	21,40	
2023.09.07.0001.120. 710707.000.13.01.00 0.0.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	31.500,00		-15.825,68	15.825,68	15.674,32	-	-	15.674,32	15.674,32	-	15.674,32	-	14.642,15	1.032,17	
2023.09.08.0001.120. 710711.000.13.01.00 0.0.000	INDEMNIZACIONES LABORALES	500,00		-500,00	500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2023.09.10.0001.120. 730612.000.13.01.00 0.0.000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	4.200,00		-4.200,00	4.200,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2023.09.11.0001.120. 730802.000.13.01.00 0.0.000	VESTUARIO LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN UNIFORMES CARPAS	11.800,00		-89,25	-89,25	11.710,75	11.710,75	-	11.710,75	11.710,75	-	11.710,75	-	11.710,75	-	
2023.09.12.0001.120. 730802.000.13.01.00 0.0.000	VESTUARIO LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN UNIFORMES CARPAS	133.000,00		-	-	133.000,00	133.000,00	-	133.000,00	133.000,00	-	133.000,00	-	133.000,00	-	
2023.09.09.0001.120. 990101.000.13.01.00 0.0.000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL	1.500,00	4.319,79	-	4.319,79	5.819,79	-	-	-	-	5.819,79	-	-	-	-	
	130 DESARROLLO INFORMATICO	107.361,71	-	68.190,35	-	68.190,35	39.171,36	39.108,66	-	39.171,36	39.171,36	-	32.653,10	6.518,26	32.430,53	222,57
2023.10.01.0001.130. 530105.000.13.01.00 0.0.000	TELECOMUNICACIONES	32.384,29		-27.942,82	27.942,82	4.441,47	4.441,47	-	4.441,47	4.441,47	-	4.441,47	-	4.441,47	-	
2023.10.02.0001.130. 530105.000.13.01.00 0.0.000	TELECOMUNICACIONES	6.543,32		-	-	6.543,32	6.543,32	-	6.543,32	6.543,32	-	6.543,32	-	6.543,32	-	
2023.10.03.0001.130. 530105.000.13.01.00 0.0.000	TELECOMUNICACIONES	9.803,43		-	-	9.803,43	9.803,43	-	9.803,43	9.803,43	-	9.803,43	-	9.803,43	-	



2023.10.04.0001.130. 530701.000.13.01.00 0.0.000	DESARROLLO ACTUALIZACION ASISTENCIA TECNICA Y SPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	819,87	-757,17	757,17	62,70	-	-	62,70	62,70	-	62,70	-	0,13	62,57
2023.10.05.0001.130. 530702.000.13.01.00 0.0.000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	10.236,02	-5.170,36	5.170,36	5.065,66	5.065,66	-	5.065,66	5.065,66	-	5.065,66	-	5.065,66	-
2023.10.07.0001.130. 530704.000.13.01.00 0.0.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	7.204,78	-4.930,00	4.930,00	2.274,78	2.274,78	-	2.274,78	2.274,78	-	756,52	1.518,26	596,52	160,00
2023.10.08.0001.130. 530702.000.13.01.00 0.0.000	ARENDAAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS (ARRASTRE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.10.06.0001.130. 530813.000.13.01.00 0.0.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000,00	-	-	5.000,00	5.000,00	-	5.000,00	5.000,00	-	-	5.000,00	-	-
2023.10.10.0001.130. 531407.000.13.01.00 0.0.000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	3.000,00	-3.000,00	3.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.10.09.0001.130. 840107.000.13.01.00 0.0.000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS (ARRASTRE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.10.11.0001.130. 840107.000.13.01.00 0.0.000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	32.370,00	-26.390,00	26.390,00	5.980,00	5.980,00	-	5.980,00	5.980,00	-	5.980,00	-	5.980,00	-
	140 COMUNICACION SOCIAL	134.303,23	- 50.099,88	- 50.099,88	84.203,35	84.203,35	-	84.203,35	84.203,35	-	84.203,35	-	80.273,35	3.930,00
2023.05.02.0001.140. 530204.000.13.01.00 0.0.000	EDICIÓN IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES	10.134,50	-4.200,00	4.200,00	5.934,50	5.934,50	-	5.934,50	5.934,50	-	5.934,50	-	5.934,50	-
2023.05.05.0001.140. 530207.000.13.01.00 0.0.000	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDADES (ARRASTRE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.05.01.0001.140. 730207.000.13.01.00 0.0.000	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	89.294,48	-24.425,63	24.425,63	64.868,85	64.868,85	-	64.868,85	64.868,85	-	64.868,85	-	60.938,85	3.930,00
2023.05.03.0001.140. 730249.000.13.01.00 0.0.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	13.174,25	-6.474,25	6.474,25	6.700,00	6.700,00	-	6.700,00	6.700,00	-	6.700,00	-	6.700,00	-



2023.05.06.0001.140. 73022.000.13.01.00 0.0.000	SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCION Y PROGRAMACION DE RADIO TELEVISION Y PRODUCCION DE VIDEOS	18.700,00	-12.000,00	12.000,00	6.700,00	6.700,00	-	6.700,00	6.700,00	-	6.700,00	-	6.700,00	-		
2023.05.04.0001.140. 840107.000.13.01.00 0.0.000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	3.000,00	-3.000,00	3.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
	160 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	253.381,92	9.022,82	3.531,73	-	5.491,09	258.873,01	-	239.996,78	239.996,78	18.876,23	239.996,78	-	239.996,78		
2023.07.01.0001.160. 560201.000.13.01.00 0.0.000	SECTOR PUBLICO FINANCIERO (PRESTAMO EDIFICIO INTERES)	56.361,55	-	-0,01	-	-0,01	56.361,54	-	-	56.361,54	56.361,54	-	56.361,54	-		
2023.07.05.0001.160. 560201.030.13.01.00 0.0.000	SECTOR PUBLICO FINANCIERO (PRESTAMO BDE INTERESES INTERSECCIONES SEMAFORICAS)	3.059,81	-	-3.059,81	-	3.059,81	-	-	-	-	-	-	-	-		
2023.07.02.0001.160. 580108.000.13.01.00 0.0.000	A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	29.374,54	-	-	-	-	29.374,54	-	-	29.374,54	29.374,54	-	29.374,54	-		
2023.07.03.0001.160. 960201.000.13.01.00 0.0.000	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO (PRESTAMO EDIFICIO CAPITAL)	94.395,24	-	-	-	-	94.395,24	-	-	94.395,24	94.395,24	-	94.395,24	-		
2023.07.06.0001.160. 960201.000.13.01.00 0.0.000	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO (PRESTAMO BDE CAPITAL INTERSECCIONES SEMAFORICAS)	7.100,00	9.022,82	-	-	9.022,82	16.122,82	-	-	-	-	16.122,82	-	-		
2023.07.04.0001.160. 970101.000.13.01.00 0.0.000	DE CUENTAS POR PAGAR	63.090,78	-471,91	-	-	471,91	62.618,87	-	-	59.865,46	59.865,46	2.753,41	59.865,46	-		
	310 DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE MOVILIDAD	930.602,44	-	168.731,81	-	168.731,81	761.870,63	761.870,63	-	761.870,63	761.870,63	-	703.623,05	58.247,58	624.503,93	79.119,12
2023.02.01.0001.310. 730204.000.13.01.00 0.0.000	EDICIÓN IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES	10.000,00	-2.206,50	-	-	2.206,50	7.793,50	7.793,50	-	7.793,50	7.793,50	-	7.793,50	-	4.500,00	3.293,50
2023.02.02.0001.310. 730249.000.13.01.00 0.0.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	18.000,00	-12.403,00	-	-	12.403,00	5.597,00	5.597,00	-	5.597,00	5.597,00	-	5.597,00	-	5.597,00	-
2023.02.17.0001.310. 730255.000.13.01.00 0.0.000	COMBUSTIBLES	500,89	-500,89	-	-	500,89	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.02.18.0001.310. 730404.000.13.01.00 0.0.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	8.848,07	-370,02	-	-	370,02	8.478,05	8.478,05	-	8.478,05	8.478,05	-	8.478,05	-	8.478,05	-



2023.02.19.0001.310. 730404.000.13.01.00 0.0.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	1.083,38	-165,00	-	165,00	918,38	918,38	-	918,38	918,38	-	918,38	-	918,38	-
2023.02.22.0001.310. 730404.000.13.01.00 0.0.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	48.350,31	-48.350,31	-	48.350,31	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.02.09.0001.310. 730604.001.13.01.00 0.0.000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TECNICAS (ARRASTRE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.02.14.0001.310. 730606.000.13.01.00 0.0.000	HONARARIOS PARA CONTRATO CIVILES DE SERVICIOS	1.212,00	-	-	-	1.212,00	1.212,00	-	1.212,00	1.212,00	-	1.212,00	-	1.212,00	-
2023.02.16.0001.310. 730604.000.13.01.00 0.0.000	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	12.000,00	-12.000,00	-	12.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.02.03.0001.310. 730811.002.13.01.00 0.0.000	SEÑALIZACION VERTICAL	60.000,00	-9.460,00	-	9.460,00	50.540,00	50.540,00	-	50.540,00	50.540,00	-	50.540,00	-	50.540,00	-
2023.02.04.0001.310. 730811.003.000.0.00 0	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL	1.870,00	-1.870,00	-	1.870,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.02.05.0001.310. 730811.000.13.01.00 0.0.000	SEÑALIZACION HORIZONTAL (ADQUISICIÓN)	71.916,98	-864,52	-	864,52	71.052,46	71.052,46	-	71.052,46	71.052,46	-	65.216,93	5.835,53	39.931,31	25.285,62
2023.02.06.0001.310. 730811.000.13.01.00 0.0.000	SEÑALIZACION HORIZONTAL (SERVICIO)	29.985,00	-24.000,00	-	24.000,00	5.985,00	5.985,00	-	5.985,00	5.985,00	-	5.985,00	-	5.985,00	-
2023.02.07.0001.310. 730813.000.13.01.00 0.0.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.300,00	-6.300,00	-	6.300,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.02.08.0001.310. 730811.008.13.01.00 0.0.000	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL (ARRASTRE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.02.12.0001.310. 730812.000.13.01.00 0.0.000	MATERIALES DIDÁCTICOS	4.196,41	-4.196,41	-	4.196,41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.02.13.0001.310. 730811.006.13.01.00 0.0.000	SERVICIOS PARA SEÑALIZACIÓN VIAL DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y/O SEMAFORIZACIÓN	303.190,42	-1.024,93	-	1.024,93	302.165,49	302.165,49	-	302.165,49	302.165,49	-	302.165,49	-	302.165,49	-



2023.02.20.0001.310. 730811.007.13.01.00 0.0.000	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN ELECTRICIDAD PLOMERÍA CARPINTERÍA SEÑALIZACIÓN VIAL NAVEGACIÓN CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	53.702,93		-7.380,98	7.380,98	46.321,95	46.321,95	-	46.321,95	46.321,95	-	2.387,95	43.934,00	2.387,95	-	
2023.02.21.0001.310. 730811.005.13.01.00 0.0.000	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEMAFORIZACIÓN	28.901,19		-28.901,19	28.901,19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2023.02.23.0001.310. 730813.000.13.01.00 0.0.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.616,62		-	-	4.616,62	4.616,62	-	4.616,62	4.616,62	-	4.616,62	-	4.616,62	-	
2023.02.24.0001.310. 731406.000.13.01.00 0.0.000	HERRAMIENTAS MENORES NO DEPRECIABLES	847,00		-49,50	-49,50	797,50	797,50	-	797,50	797,50	-	797,50	-	797,50	-	
2023.02.25.0001.310. 731404.000.13.01.00 0.0.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRECIABLES)	2.902,00		-491,50	491,50	2.410,50	2.410,50	-	2.410,50	2.410,50	-	2.410,50	-	2.410,50	-	
2023.02.11.0001.310. 750105.000.13.01.00 0.0.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTES Y VIAS	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2023.02.15.0001.310. 750105.000.13.01.00 0.0.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	262.179,24		-8.197,06	8.197,06	253.982,18	253.982,18	-	253.982,18	253.982,18	-	253.982,18	-	253.982,18	-	
	320 DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO Y FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO	477.875,41	546.031,83	27.611,97	-	518.419,86	996.295,27	450.263,44	-	450.263,44	450.263,44	546.031,83	331.838,33	118.425,11	300.029,83	31.808,50
2023.01.19.0001.320. 530246.000.13.01.00 0.0.000	RASTREO MONITOREO Y SEGUIMIENTO	2.785,97		-500,00	500,00	2.285,97	2.285,97	-	2.285,97	2.285,97	-	2.158,24	127,73	1.597,14	561,10	
2023.01.08.0001.320. 730105.000.13.01.00 0.0.000	TELECOMUNICACIONES	7.383,00		-37,74	-37,74	7.345,26	7.345,26	-	7.345,26	7.345,26	-	6.733,15	612,11	5.508,93	1.224,22	
2023.01.06.0001.320. 730255.000.13.01.00 0.0.000	COMBUSTIBLES	29.100,40		-58,16	-58,16	29.042,24	29.042,24	-	29.042,24	29.042,24	-	20.669,86	8.372,38	20.669,86	-	
2023.01.10.0001.320. 730204.000.13.01.00 0.0.000	EDICIÓN IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES	510,00		-510,00	510,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2023.01.11.0001.320. 730204.000.13.01.00 0.0.000	EDICIÓN IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES	1.225,00		-	-	1.225,00	1.225,00	-	1.225,00	1.225,00	-	1.225,00	-	1.225,00	-	



2023.01.18.0001.320. 730204.000.13.01.00 0.0.000	EDICIÓN IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.02.10.0001.320. 730255.000.13.01.00 0.0.000	COMBUSTIBLE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.01.02.0001.320. 730405.000.13.01.00 0.0.000	VEHICULOS (INSTALACION Y MANTENIMIENTO)	36.681,92	-4.668,83	4.668,83	32.013,09	32.013,09	-	32.013,09	32.013,09	-	22.560,69	9.452,40	19.602,51	2.958,18	-
2023.01.14.0001.320. 730404.000.13.01.00 0.0.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	600,00	-40,00	-40,00	560,00	560,00	-	560,00	560,00	-	160,00	400,00	160,00	-	-
2023.01.16.0001.320. 730404.000.13.01.00 0.0.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	800,00	-800,00	800,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.01.22.0001.320. 730417.000.13.01.00 0.0.000	INFRAESTRUCTURA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.01.23.0001.320. 730404.000.13.01.00 0.0.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	200,00	-	-	200,00	200,00	-	200,00	200,00	-	200,00	-	200,00	-	-
2023.01.09.0001.320. 730504.000.13.01.00 0.0.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	56.513,09	-10.103,92	10.103,92	46.409,17	46.409,17	-	46.409,17	46.409,17	-	43.966,45	2.442,72	43.966,45	-	-
2023.01.21.0001.320. 730504.000.13.01.00 0.0.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO) ALQUILER DE EQUIPOS HAND HELD IMPRESORAS TÉRMICAS BODY CAM	106.468,31	-	-	106.468,31	106.468,31	-	106.468,31	106.468,31	-	97.595,91	8.872,40	79.851,21	17.744,70	-
2023.01.24.0001.320. 730607.001.13.01.00 0.0.000	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS (ALIANZA SEVIPOR)	150.000,00	546.031,83	-	546.031,83	696.031,83	150.000,00	-	150.000,00	150.000,00	546.031,83	81.629,10	68.370,90	81.629,10	-
2023.01.01.0001.320. 730813.000.13.01.00 0.0.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	65.830,97	-6.033,79	6.033,79	59.797,18	59.797,18	-	59.797,18	59.797,18	-	43.145,93	16.651,25	34.827,25	8.318,68	-
2023.01.05.0001.320. 730803.000.13.01.00 0.0.000	LUBRICANTES	11.646,74	-3.161,70	3.161,70	8.485,04	8.485,04	-	8.485,04	8.485,04	-	5.361,82	3.123,22	4.360,20	1.001,62	-
2023.01.07.0001.320. 730826.000.13.01.00 0.0.000	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	508,75	-508,75	508,75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2023.01.12.0001.320. 730807.000.13.01.00 0.0.000	MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	780,00	-	-	780,00	780,00	-	780,00	780,00	-	780,00	-	780,00	-	-



2023.01.13.0001.320. 730811.004.13.01.00 0.0.000	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	1.375,00	-85,00	-85,00	1.290,00	1.290,00	-	1.290,00	1.290,00	-	1.290,00	-	1.290,00	-		
2023.01.15.0001.320. 730819.000.13.01.00 0.0.000	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	500,00	-500,00	500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
2023.01.17.0001.320. 730813.000.13.01.00 0.0.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.383,76	-604,08	604,08	1.779,68	1.779,68	-	1.779,68	1.779,68	-	1.779,68	-	1.779,68	-		
2023.01.03.0001.320. 840105.000.13.01.00 0.0.000	VEHICULOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
2023.01.04.0001.320. 840105.000.13.01.00 0.0.000	VEHICULOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
2023.01.20.0001.320. 840111.000.13.01.00 0.0.000	PARTES Y REPUESTOS	2.582,50	-	-	2.582,50	2.582,50	-	2.582,50	2.582,50	-	2.582,50	-	2.582,50	-		
	330 GESTIÓN DE MATRICULACIÓN VEHICULAR	558.036,84	-	43.655,36	-	43.655,36	514.381,48	136.032,70	-	514.381,48	514.381,48	-	514.381,48	-	501.893,16	12.488,32
2023.04.01.0001.330. 730204.000.13.01.00 0.0.000	EDICIÓN IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES	6.500,00	-6.500,00	6.500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
2023.04.02.0001.330. 730204.000.13.01.00 0.0.000	EDICIÓN IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES	945,00	-	-	945,00	945,00	-	945,00	945,00	-	945,00	-	945,00	-		
2023.04.05.0001.330. 730204.000.13.01.00 0.0.000	EDICION IMPRESIÓN DE PRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
2023.04.04.0001.330. 730607.000.13.01.00 0.0.000	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	376.114,08	-16.960,50	16.960,50	359.153,58	-	-	359.153,58	359.153,58	-	359.153,58	-	358.945,96	207,62		
2023.04.06.0001.330. 730607.001.13.01.00 0.0.000	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS (ALIANZA SERVIPOR)	19.200,00	-4,80	-4,80	19.195,20	-	-	19.195,20	19.195,20	-	19.195,20	-	19.195,20	-		
2023.04.03.0001.330. 730702.000.13.01.00 0.0.000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	155.277,76	-20.190,06	20.190,06	135.087,70	135.087,70	-	135.087,70	135.087,70	-	135.087,70	-	122.807,00	12.280,70		
	340 INVESTIGACIONES ESTUDIOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	351.450,00	81.390,00	10.106,00	-	71.284,00	422.734,00	307.734,00	-	307.734,00	307.734,00	115.000,00	296.844,00	10.890,00	296.844,00	-
2023.03.01.0001.340. 730605.000.13.01.00 0.0.000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	20.000,00	-	-5.000,00	5.000,00	15.000,00	15.000,00	-	15.000,00	15.000,00	-	15.000,00	-	15.000,00	-	



2023.03.02.0001.340. 730606.000.13.01.00 0.0.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	16.874,00		-5.106,00	5.106,00	11.768,00	11.768,00	-	11.768,00	11.768,00	-	11.768,00	-	11.768,00	-	
2023.03.03.0001.340. 730601.007.13.01.00 0.0.000	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACIONES ESPECIALIZADA	314.576,00	81.390,00	-	81.390,00	395.966,00	280.966,00	-	280.966,00	280.966,00	115.000,00	270.076,00	10.890,00	270.076,00	-	
TOTALES		6.815.000,00	708.103,73	625.266,53	-	82.837,20	6.897.837,20	2.372.277,59	105,75	6.125.217,29	6.125.323,04	772.514,16	5.895.905,89	229.311,40	5.692.717,20	203.188,69